RESOLUCIÓN N°: 373
SANTA FE, 26 OCT 2023

VISTO:

El expediente Nro. FG-000547/2023 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la aceptación de las renuncias a los contratos de servicios profesionales con las agentes Nahir Hassoun y Camila Vaieretti;y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del señor Fiscal General Nro. 0051, de fecha 02 de marzo de 2022, se aprobó la contratación de la abogada Nahir Hassoun para realizar tareas de asistencia en la Unidad Fiscal Especial de Siniestros Viales y Delitos Culposos, en la investigación y prosecución de legajos fiscales y/o cualquier otra tarea que le fuera asignada por la Fiscal Regional de la 2da, Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; renovado, modificado y actualizado por Resoluciones nros. 0402/22, 0076/23 y 0294/23 operando su vencimiento el día 29 de febrero de 2024;

Que, por Resolución del Fiscal General N° 0076, de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó la contratación de la abogada Camila Vaieretti para realizar actividades propias de su profesión, en la órbita de la Oficina de Violencia de Género de la Fiscalía Regional 2da., en particular para desarrollar tareas del quehacer diario, tales como

investigación, oficios, citaciones y entrevistas, armado de imputativas y audiencias en general, asistencia al fiscal y secretario que corresponda cuando la coyuntura del turno amerite su atención y/o cualquier otra tarea que le fuera encomendada por la Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; actualizado por Resolución nros. 0294/23 operando su vencimiento el día 29 de febrero de 2024;

Que, ambas agentes presentan sus renuncias a partir del 23 de octubre del año en curso;

Que, es necesario aceptar las renuncias por parte del Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL
RESUELVE:

Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Nahir Hassoun, CUIT N° 27-39094735-1, a partir del 23 de octubre de 2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 0294/2023.

Artículo 2º: Acéptase la renuncia presentada por la Abogada Camila Vaieretti, CUIT N° 27-39370666-5 a partir del 23 de octubre de 2023, al contrato suscripto conforme resolución nro. 0294/2023.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE